



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Presupuestos Municipales para el ejercicio 2025. Prórroga de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2024.

El próximo día uno de enero de 2025 se inicia un nuevo ejercicio presupuestario y, dado que a esa fecha no habrán entrado en vigor los Presupuestos Generales para dicho ejercicio, se debe acudir de manera automática, a tenor de lo dispuesto en la normativa reguladora, al régimen legal de prórroga de los Presupuestos vigentes que fueron aprobados por el Pleno extraordinario en sesión celebrada el 30 de enero de 2024.

El artículo 50 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, regula el régimen de prórroga presupuestaria como un procedimiento automático en el supuesto de que al iniciarse un ejercicio no hubieran entrado en vigor los Presupuestos Generales correspondientes a dicho ejercicio.

El apartado 1 del citado artículo y, en consonancia con el mismo, el artículo 6 de la vigente Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, disponen que “si los Presupuestos Generales correspondientes a un ejercicio no hubiesen entrado en vigor al iniciarse éste se entenderán automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior”.

A tenor de lo dispuesto en dicho artículo deben prorrogarse los créditos vigentes al último día del ejercicio económico finalizado, esto es el 31 de diciembre de 2024, salvo aquellos créditos destinados a servicios o grupo de programa que deban concluir a dicha fecha o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos que exclusivamente fueran a percibirse en el ejercicio que se prorroga. Los créditos de compromiso se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado.

Finalmente, conforme a lo establecido en el apartado 5 del mismo artículo 50, “durante el período de prórroga los regímenes de transferencia, habilitaciones, y demás modificaciones presupuestarias se regirán por la normativa contenida en la presente Norma”.

De conformidad con lo anterior se Decreta la prórroga presupuestaria del ejercicio 2024 para el ejercicio 2025 con arreglo a lo siguiente:

El **estado de ingresos** de los capítulos I, II y III se ha prorrogado teniendo en cuenta los ingresos previstos por impuestos (directos e indirectos), tasas y precios públicos a tenor del contenido concreto de las Ordenanzas Fiscales vigentes para el ejercicio 2025. En la prórroga de estos ingresos, se han tenido en cuenta los cálculos de variaciones censales previstas y las previsiones de recaudación real a la vista de la ejecución de los ingresos de los últimos ejercicios.

En cuanto a los ingresos derivados de los capítulos IV –Transferencias corrientes- y VII-Transferencias de capital- se han tenido en cuenta aquellos convenios o compromisos en vigor con otras Instituciones, y aquellas subvenciones y transferencias de otros Entes públicos y privados con carácter recurrente en los últimos ejercicios presupuestarios.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazte ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY



En relación al capítulo V (Ingresos patrimoniales), se prorrogan por las previsiones previstas para el ejercicio 2025, con las mismas condiciones y criterios que los incluidos en el proyecto de presupuestos para 2025.

En relación al capítulo VI (Enajenación de inversiones reales), se prorrogan aquellos ingresos previstos por la enajenación de determinadas parcelas integrantes del PMS y otros bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento. Este capítulo se ha prorrogado en una cantidad inferior en términos absolutos a la del ejercicio 2024, no así en cuanto a la composición de los bienes a enajenar, priorizando incorporar bienes cuya enajenación sea altamente realizable, y que no dependa de otros factores o condicionantes previos.

Los ingresos del capítulo IX -Pasivos financieros- se prorrogan por una cantidad idéntica a la suma de los créditos de pago correspondientes a la variación de activos financieros (capítulos 8 y 9) del estado de gastos, en una situación de estabilidad presupuestaria y respetando los límites y preceptos establecidos en el artículo 6.9 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para 2024, de tal manera que las previsiones de ingresos por este capítulo en el presupuesto prorrogado de 2025 son inferiores a las del presupuesto aprobado para 2024.

En cuanto al **estado de gastos**, se han seguido las prescripciones legales contenidas en el artículo 50 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de Febrero, prorrogando, con carácter general, el crédito definitivo de las distintas aplicaciones presupuestarias. No se prorrogan los créditos destinados a servicios o grupos de programa que deban concluir en el ejercicio 2024 o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente se hayan percibido en dicho ejercicio. Se han tenido en cuenta, como no podía ser de otra manera, las anualidades para el ejercicio 2025 de los créditos de compromiso aprobados en el presupuesto 2024 y en modificaciones posteriores, excepto aquellos proyectos que no vayan a realizarse en 2025 de proyectos finalizados en el 2024.

Los gastos de personal, capítulo I del estado de gastos, se prorrogan por el importe correspondiente al crédito en el proyecto de presupuestos para 2025 de acuerdo a los importes facilitados por el Departamento de Función Pública, tal y como se establece en el artículo 6 punto 4 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria. Por tanto, se han prorrogado los créditos destinados a este capítulo en un importe de 177.926.327,328 euros, créditos prorrogados inferiores, en cualquier caso, a los créditos definitivos al cierre de ejercicio 2024.

El capítulo II del estado de gastos, correspondiente a los créditos para la adquisición de bienes corrientes y servicios, se prorroga en la cantidad de 173.128.056,05 euros, es decir, el crédito definitivo a 31 de diciembre de 2024, salvo en aquellas partidas en las que se puedan imputar variaciones en el crédito de gasto a fin de acomodar el régimen de prórroga a las circunstancias económico financieras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para 2025, como consecuencia, fundamentalmente, del importe de la anualidad correspondiente al ejercicio 2025 (plurianuales y de tramitación anticipada) en contratos, compromisos firmes y obligaciones debidamente adquiridas u otro tipo de factores que puedan incidir en el crédito para 2025, todo ello de conformidad con el artículo 6.6 de la vigente NMEP.

En cuanto a los gastos financieros, capítulo III del estado de gastos, los créditos destinados a satisfacer las obligaciones a largo plazo por los pasivos financieros concertados vivos al inicio del ejercicio 2025 se prorrogan de acuerdo al importe previsto para el ejercicio 2025 conforme a las condiciones financieras establecidas en las diferentes operaciones de préstamo y a otra serie de factores. El resto de

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/12
 K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY			



créditos de este capítulo se prorrogan por sus créditos definitivos. El importe por el que se prorroga el capítulo III, en su conjunto, es de 2.436.307,87 euros.

El procedimiento que se ha seguido en la prórroga de los créditos del capítulo IV del estado de gastos, subvenciones y transferencias corrientes, ha sido prorrogar, con carácter general, el crédito definitivo a 31 de diciembre de todas aquellas subvenciones y transferencias de carácter periódico y recurrente, excepto en el caso de las de Sociedades Anónimas Municipales y Organismos Autónomos, donde se han atendido las previsiones realizadas y a los acuerdos adoptados por sus respectivos Consejos de Administración u Órganos Rectores y que así han sido incluidas en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2025. Se prorroga este capítulo, en su conjunto, por 51.258.818,64 euros.

En cuanto a los créditos del capítulo VI del estado de gastos, inversiones, únicamente se prorrogarán las partidas de carácter recurrente (carácter atribuible a buena parte de las aplicaciones de este capítulo) por el importe del crédito definitivo, a excepción de los proyectos de inversión de los denominados créditos de compromiso, en cuyo caso, el importe prorrogado, será el correspondiente para la anualidad aprobada para 2025. El importe prorrogado de este capítulo asciende a 26.037.716,95 euros.

Respecto a los créditos del capítulo VII del estado de gastos, gastos de transferencias de capital, se prorroga según los convenios y acuerdos vigentes suscritos con diferentes Instituciones, así como a las previsiones de acuerdos aprobados por los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales y a la previsión de gestión de los Organismos Autónomos. El importe por el que se prorroga es de 13.336.053,50 euros.

El capítulo VIII se prorroga por el crédito definitivo a 31 de diciembre en el presupuesto 2024, que asciende a 52.600,00 euros, una vez suprimidas las modificaciones presupuestarias con vigencia exclusiva para el ejercicio que se prorroga.

El capítulo IX, correspondiente a "Variación de pasivos financieros", se prorroga de acuerdo al importe previsto en el presupuesto 2025 por la carga financiera actual conforme a las condiciones establecidas en las diferentes operaciones de préstamo y alcanza un importe de 11.726.465,96 euros.

A tales efectos, en virtud de cuanto antecede y, vistas las atribuciones conferidas por el artículo 6.1 de la vigente Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria en relación con el artículo 50 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales Alavesas y el artículo 61 del Decreto Foral 985/92, vengo en:

DECRETAR

PRIMERO.- Se prorrogan los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz del ejercicio 2024, para surtir efectos plenos a partir del día 1 de enero de 2025 y hasta la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales para dicho ejercicio en las cantidades señaladas en los estados de ingresos y gastos que figuran en el Anexo nº 1 del presente Decreto por una cuantía inicial para el estado de ingresos de 473.800.402,07 euros y de 455.902.391,25 euros para el estado de gastos. Resulta, de esta manera, un superávit de 17.898.010,82 euros que de conformidad con el procedimiento, requisitos y alcance que se establecen tanto en el artículo 21 del vigente Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, como el punto 6 del artículo 6 de

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/12
 K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY			



la vigente NMEP, podrá destinarse como recurso para financiar Ajustes al Alza en el presupuesto prorrogado que permitan incrementar determinados créditos presupuestarios del estado de gastos que no ha sido posible realizar en la prórroga a tenor de la legislación vigente.

SEGUNDO.- Se prorroga la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria de 2024 para surtir plenos efectos en 2025.

TERCERO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo I del estado de gastos de la clasificación económica, gastos de personal, se prorrogan por un importe conjunto de 177.926.372,28 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 2 del presente Decreto.

CUARTO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo II de la clasificación económica de gastos, adquisiciones de bienes corrientes y servicios, se prorrogan por un importe conjunto de 173.128.056,05 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 3 del presente Decreto.

QUINTO - Los créditos de pago correspondientes al capítulo III del estado de gastos, gastos financieros, incluidos en el orgánico del Departamento de Hacienda se prorrogan por un importe conjunto de 2.436.307,87 euros correspondiente a la carga financiera prevista para el ejercicio 2025 y demás gastos financieros

SEXTO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo IV de la clasificación económica del estado de gastos, transferencias corrientes, se prorrogan por un importe conjunto de 51.258.818,64 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 4 del presente Decreto.

SÉPTIMO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo VI de la clasificación económica del estado de gastos, inversiones reales, se prorrogan por un importe conjunto de 26.037.716,95 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 5 del presente Decreto.

OCTAVO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo VII de la clasificación económica del estado de gastos, transferencias de capital, se por un importe conjunto de 13.336.053,50 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 6 del presente Decreto.

NOVENO.- Los créditos de pago correspondientes a la partida presupuestaria del capítulo VIII de la clasificación económica de los gastos, variación de activos financieros, se prorroga en la cantidad de 52.600,00 euros

DECIMO.- Los créditos de pago correspondientes al capítulo IX del estado de gastos, variación de pasivos financieros, incluidos en el orgánico del Departamento de Hacienda se prorrogan en la cantidad de 11.726.465,96 euros correspondiente a las amortizaciones de préstamos previstas para el ejercicio 2025.

DÉCIMO.- El Anexo nº 7 recoge los créditos de compromiso para el ejercicio 2026 y siguientes.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/12
			
K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY			



UNDECIMO.- En el supuesto de que los Presupuesto Generales para el nuevo ejercicio no contuvieran alguno de los créditos autorizados por el presente Decreto de Prórroga, o lo contuvieran por menor cuantía, el importe correspondiente se cancelará con cargo al programa funcional afectado y, si esto no fuese posible, el Pleno de la Corporación acordará la forma de llevar a cabo el ajuste que proceda.

DUODECIMO.- Se delega en el Concejal del Departamento de Hacienda, la adopción de cuantas medidas y resoluciones sean precisas para la correcta ejecución de lo previsto en el presente Decreto de Prórroga, incluyendo los desgloses de las aplicaciones presupuestarias con los límites máximos señalados en este Decreto de Prórroga.

DECIMOTERCERO.- Los Organismos Autónomos y las Sociedades Municipales prorrogarán sus presupuestos de gastos e ingresos para las operaciones corrientes y de capital del ejercicio 2025 tomando en consideración las subvenciones corrientes y de capital que se prorrogan en el presupuesto municipal y que figuran en el presente Decreto de Prórroga.

DECIMOCUARTO - Notifíquese e infórmese de este Decreto a los Departamentos, Organismos y Sociedades Municipales para su conocimiento y más estricto cumplimiento.

Así lo manda y firma la Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Vitoria –Gasteiz, a 30 de diciembre de 2024.

Maidier Etxebarria García
Alcaldesa – Presidenta

ANEXOS:

1. Gastos e ingresos por capítulos económicos.
2. Gastos de personal por departamentos.
3. Gastos de adquisición de bienes y servicios por departamentos.
4. Transferencias corrientes por departamentos.
5. Gastos de inversiones por departamentos.
6. Transferencias de capital por departamentos.
7. Créditos de compromiso.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/12
 K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY			

Presupuesto Prorrogado 2024-2025/2024-2025eko Aurrekontu Luzatua

ANEXO N° 1: ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

CAPÍTULO INGRESOS	IMPORTE	CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE
1- Impuestos directos	96.546.000,00	1- Gastos de Personal	177.926.372,28
2- Impuestos indirectos	12.902.500,00	2- Compras y B. Corrientes	173.128.056,05
3- Tasas y precios públicos	76.731.153,00	3- Gastos Financieros	2.436.307,87
4- Transferencias corrientes	246.794.900,04	4- Transferencias Corrientes	51.258.818,64
5- Ingresos patrimoniales	2.977.040,31	5- Crédito Global	0,00
6- Enajenación de inversiones	12.248.618,86	6- Inversiones reales	26.037.716,95
7- Transferencias de Capital	11.514.393,26	7- Transferencias de capital	13.336.053,50
8- Activos financieros	0,00	8- Activos financieros	52.600,00
9- Pasivos financieros	14.085.796,60	9- Pasivos Financieros	11.726.465,96
TOTAL INGRESOS	473.800.402,07	TOTAL GASTOS	455.902.391,25
SUPERAVIT		17.898.010,82	

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiaztzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY

ANEXO Nº 2: GASTOS DE PERSONAL		
DEPARTAMENTO		IMPORTE
1	ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD	7.608.766,29
2	MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	7.301.360,00
3	SEGURIDAD	41.631.452,00
4	HACIENDA	6.944.056,47
8	PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	5.098.146,00
9	FUNCIÓN PÚBLICA	4.892.876,52
10-16	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	25.938.929,00
11	POLÍTICAS SOCIALES	29.456.759,00
13	INTERVENCIÓN GENERAL	540.475,00
15	ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS	11.879.202,00
18	GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS	13.691.503,00
23	CULTURA Y EDUCACIÓN	14.535.950,00
24	DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.740.482,00
90	OTROS	2.666.415,00
TOTAL		177.926.372,28

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY

ANEXO Nº 3: ADQUISICIONES CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO		IMPORTE
1	ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD	4.066.440,14
2	MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	42.060.365,55
3	SEGURIDAD	3.045.500,00
4	HACIENDA	9.836.661,29
8	PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	7.527.380,16
9	FUNCIÓN PÚBLICA	592.669,81
10-16	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	25.404.000,00
11	POLÍTICAS SOCIALES	41.472.524,78
13	INTERVENCIÓN GENERAL	0,00
15	ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS	16.653.700,18
18	GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS	3.922.882,70
23	CULTURA Y EDUCACIÓN	8.522.769,44
24	DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.385.044,00
90	OTROS	638.118,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		173.128.056,05

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY

ANEXO Nº 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
DEPARTAMENTO		IMPORTE
1	ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD	1.694.500,00
2	MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	30.000,00
3	SEGURIDAD	0,00
4	HACIENDA	25.830.040,60
8	PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	5.728.028,00
9	FUNCIÓN PÚBLICA	41.103,91
10-16	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	0,00
11	POLÍTICAS SOCIALES	9.033.857,69
13	INTERVENCIÓN GENERAL	0,00
15	ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS	150.000,00
18	GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS	364.000,00
23	CULTURA Y EDUCACIÓN	3.921.788,44
24	DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.465.500,00
90	OTROS	0,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.258.818,64

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY

ANEXO N° 5: INVERSIONES REALES		
DEPARTAMENTO		IMPORTE
1	ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD	218.500,00
2	MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	5.999.199,24
3	SEGURIDAD	578.761,54
4	HACIENDA	228.001,00
8	PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	598.788,98
9	FUNCIÓN PÚBLICA	50.000,00
10-16	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	3.449.857,35
11	POLÍTICAS SOCIALES	1.265.167,00
13	INTERVENCIÓN GENERAL	0,00
15	ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS	10.579.288,31
18	GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS	1.696.352,90
23	CULTURA Y EDUCACIÓN	960.260,63
24	DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	413.540,00
90	OTROS	0,00
TOTAL INVERSIONES REALES		26.037.716,95

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY

ANEXO Nº 6: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DEPARTAMENTO		IMPORTE
1	ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD	0,00
2	MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	1.850.000,00
3	SEGURIDAD	0,00
4	HACIENDA	11.104.312,50
8	PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	0,00
9	FUNCIÓN PÚBLICA	0,00
10-16	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	0,00
11	POLÍTICAS SOCIALES	0,00
13	INTERVENCIÓN GENERAL	0,00
15	ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS	170.001,00
18	GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS	0,00
23	CULTURA Y EDUCACIÓN	211.740,00
24	DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00
90	OTROS	0,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL		13.336.053,50

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY

ANEXO 7 CREDITOS DE COMPROMISO PRESUPUESTO 2024 PRORROGADO PARA 2025						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CREDITO DE PAGO 2025	CRÉDITOS DE COMPROMISO			
			TOTAL	2026	2027	2028
0111 3411 22704	PATROCINIO IRONMAN VITORIA-GASTEIZ	125.000,00	125.000,00	125.000,00		
0171 3351 48103	CONVENIO LAZARRAGA - IAK	500.000,00	650.000,00	650.000,00		
0211 1511 60001	EXPROPIACIONES Y ADQUISICIÓN DE SUELO	100.000,00	1.750.000,00	600.000,00	700.000,00	450.000,00
0211 1511 64208	REVISIÓN PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO	62.500,00	35.368,30	35.368,30		
0211 1511 60926	REGULARIZ CONVENIOS OBISPADO	100.000,00	800.000,00	400.000,00	400.000,00	
0214 9211 60507	ARAMANGELU ABETXUKO	40.000,00	1.859.999,00	1.000.000,00	859.999,00	
0214 9211 62215	INVERSIONES EN PATRIMONIO MUNICIPAL	100.000,00	7.300.000,00	2.500.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00
0214 9211 62226	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	100.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00	
0214 9211 62297	REHABILITAC EDIFICIOS MUNICIPALES DCTVA.2012/2017 UE	2.584.585,01	3.215.414,99	1.830.201,47	1.385.213,52	
0214 9211 72229	REHABILITACIÓN DEL PARQUE MPAL DE VIVIENDAS DE E21 Y AYTO	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
0214 9212 62290	REFORMA TEATRO PRINCIPAL	1.161.448,83	10.538.551,17	8.081.000,00	1.982.426,29	474.666,32
0214 9211 62296	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00	3.100.000,00	900.000,00	500.000,00	1.700.000,00
022204 1722 78005	COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN ZONAS DEGRADAS	750.000,00	750.000,00	750.000,00		
0340 1361 62400	SEGURIDAD	150.000,00	300.000,00	150.000,00	150.000,00	
022301 1623 60711	ADECUACIÓN VERTEDERO REAL DECRETO 14/81/2001	200.000,00	4.100.000,00	1.500.000,00	1.700.000,00	900.000,00
0410 1513 73310	A ENSANCHE 21 PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	4.450.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
0410 9204 62629	SISTEMA INFORMÁTICO INVENTARIO MUNICIPAL	20.000,00	160.000,00	160.000,00		
0822 4314 22702	DINAMIZACIÓN LOCALES COMERCIALES	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
0910 2210 22734	REGULARIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00	1.300.000,00	500.000,00	400.000,00	400.000,00
1011 9204 62624	PLAN CONTRA EL FRAUDE FISCAL	200.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00	
1111 2301 62266	NUEVAS VIVIENDAS COMUNITARIAS DE BARRIO	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
152002 1533 60116	REFORMAS Y ASFALTADOS INTEGRALES	800.000,00	1.400.000,00	1.200.000,00	200.000,00	
152002 1711 64522	SUPERMANZANAS Y MOVILIDAD CICLISTA	200.000,00	975.000,00	775.000,00	200.000,00	
152002 4411 71007	TRANVÍA ZABALGANA	1,00	3.899.999,00	1.950.000,00	1.949.999,00	
231901 3231 62202	INTERVENCION EN PATIOS	160.000,00	160.000,00	160.000,00		
TOTAL		14.403.534,84	47.519.332,46	26.967.028,33	14.227.637,81	6.324.666,32

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Alcaldesa de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/12/2024 14:31:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/12



K3QXUJVGPQSFWTGXR5WKQTVGIY